



EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR GDM-005-2012

**“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA EFECTUAR
REMODELACION DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION.”**

1. OBJETO.

La EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P., en adelante EEP, con domicilio en la ciudad de Pereira, empresa de servicios públicos domiciliarios constituida como sociedad por acciones del tipo de las anónimas, cuyo objeto social es la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en ámbito de su mercado y cuyo régimen de contratación conforme la ley 142 de 1994 es privado, está interesada en recibir ofertas para el suministro de material y mano de obra para efectuar la Remodelación de Redes de Media y Baja Tensión en el Sistema de Distribución Local operado por la Empresa.

2. NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACION

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por la EEP no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte.

La EEP evaluará las propuestas presentadas y adjudicará el objeto de la invitación, aún cuando quede una sola propuesta elegible, es decir ajustada al pliego de condiciones, y sea conveniente económicamente a sus intereses.

3. ALCANCE

Los trabajos objeto de la presente invitación, los efectuará el oferente favorecido según la información indicada en el **Anexo No.1**, deberá tener en cuenta que en la remodelación de redes de cada centro de distribución debe dar cumplimiento a las normas técnicas de La Empresa de Energía de Pereira y al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

Para tal efecto, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

3.1. Por cada centro de distribución a remodelar, el oferente favorecido presentará las cantidades estimadas según el diseño propuesto, acompañado de la siguiente documentación que forma parte del diseño del proyecto:

- a) Carta Remisoria solicitando la revisión del estudio de conexión - indicando que el proyecto es de remodelación de redes, la ubicación y la placa del CD.
- b) Descripción del Proyecto (describir lo existente y lo proyectado)
- c) Resumen del Proyecto firmado por el ingeniero diseñador.
- d) Memorias de Calculo:
 - Calculo de carga del diseño
 - Calculo de transformadores
 - Selección de conductores bajantes primarios y secundarios
 - Cálculos de regulación de media y baja tensión.
 - Cálculo y selección de protecciones
 - Cálculo de malla de puesta a tierra
- e) Un juego de copias de planos firmados donde se incluya y detallen estructuras y redes de media tensión, y baja tensión existentes (actuales), y proyectadas, diagrama unifilar con distancias, códigos de estructuras y coordenadas georeferenciadas.
- f) Dibujar en el plano los detalles de estructuras de arranque y estructuras complejas, (por retenidas, combinación de estructuras y/o derivaciones).
- g) Registro fotográfico de cada uno de los apoyos de media o baja tensión que forman la red a ser intervenida en la ejecución del proyecto.
- h) Inventario de los materiales existentes en la red por apoyo donde se especifique cantidad de elementos incluyendo cantidad y calibre de conductor.
- i) Copia en CD de los archivos del proyecto.

3.2. Una vez presentado el diseño del proyecto para su revisión y a su vez efectuado el replanteo del proyecto, el oferente favorecido debe realizar el ajuste al proyecto con las observaciones de la interventoría. El oferente deberá presentar el cronograma de actividades junto con las consignaciones de equipos, teniendo en cuenta que previo al inicio de labores se deben solicitar las consignaciones de redes al centro de control con anticipación de quince (15) días.

3.3. La interventoría designada por La Empresa de Energía de Pereira avalará el inicio de las actividades para lo cual se suscribirá acta de inicio.

3.4. La construcción de la obra solo se podrá empezar cuando haya sido aprobado el diseño por parte de la interventoría. La construcción de obra debe ejecutarse tal como se proyectó en el diseño aprobado. Cualquier modificación que se requiera al diseño original, debe ser avalada por la interventoría previo soporte técnico.

3.5. El oferente favorecido debe suministrar y entregar a los usuarios con anticipación (5 días calendario), los volantes de avisos de suspensión y hacer diligenciar el formato diseñado para tal fin.

3.6. El oferente favorecido debe presentar previo al inicio de los trabajos la siguiente documentación:

- a) El plan integral HSEQ estructurado del proyecto que incluya los aspectos de calidad, salud ocupacional y medio ambiente.
- b) El reglamento de higiene y seguridad industrial debidamente firmado por el representante legal, el cuál permanecerá visible a los trabajadores en los sitios de trabajo.
- c) Matriz general de factores de riesgo para las actividades y obras que se ejecutarán, el cual deberá ser validado por La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., de conformidad con el Decreto 1295 de Junio de 1994.
- d) Cronograma de capacitaciones y de actividades del Programa de salud ocupacional enfocado específicamente al proyecto en ejecución.

3.7. Es de tenerse en cuenta que en la ejecución de obra, el oferente favorecido debe cumplir con todas las especificaciones técnicas estipuladas por la Norma Técnica de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. y el RETIE. Además de cumplir con los procedimientos establecidos para el control de los aspectos de Calidad, SISO y Ambiental.

3.8. El oferente favorecido debe dar tratamiento a los hallazgos o No Conformidades detectadas en el desarrollo de las actividades y debe establecer su plan de acción.

3.9. Mensualmente se realizará entre el oferente favorecido y la interventoría la conciliación de actividades realizadas y se elaborarán actas parciales liquidando cantidades de obra realmente ejecutadas, todo previa autorización de la interventoría.

3.10. El oferente favorecido debe además suministrar e instalar el conjunto de macro medición el cual debe ser adecuado a la capacidad del transformador al cual se va a macro medir, instalar la placa amarilla asignada para cada centro de distribución que quedó instalado en el proyecto, así mismo deberá marcar el (los) apoyo(s) con el numero designado como punto físico de la placa amarilla (deberá suministrar pintura y plantillas de marcación de acuerdo al procedimiento de la Empresa).

3.11. El oferente favorecido, deberá actualizar el amarre de usuarios y cargas anexas (luminarias, equipos de cable operadores, fuentes, semáforos, etc.) por cada centro de distribución que se deja instalado, entregando esta información en medio magnético y en físico, esta información deberá entregarse en el formato establecido y deberá ser validada previo envío a la interventoría (para tal efecto se entregará el amarre original del transformador del proyecto para la validación).

3.12. Una vez finalizados los trabajos, el oferente favorecido debe solicitar la aprobación de la obra para lo cual deberá presentar inicialmente el plano record para efectuar la visita (Remitirse a la norma técnica de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA para verificar que información debe contener).

3.13. Informe del proyecto acompañado con registro fotográfico de las redes antes y después de construidas y demás indicados en el contrato, propuesta o en la presente invitación.

3.14. En caso de requerirse alguna corrección técnica o documental por parte del proveedor, esta deberá efectuarse sin que genere costo adicional a los trabajos ya ejecutados. Las correcciones deben efectuarse en un periodo no mayor a 15 días calendario.

3.15. Una vez se hayan finalizado los trabajos y se haya aceptado la obra por la interventoría, el proveedor deberá presentar el informe final con la siguiente información:

➤ **Informe económico:**

- a) Resumen del proyecto.
- b) Descripción general de los trabajos realizados.
- c) Cantidad final de obra.

- d) Factura de pago de horas a la cuadrilla de línea viva (en caso de utilizar la cuadrilla de la EEP).
- e) Registro de aviso de suspensión. (Formatos firmados por los usuarios)
- f) Inventario de material retirado con las respectivas actas de entrega en las bodegas de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA.
- g) Bitácora del proyecto
- h) Informe general del proyecto. (Interventoría)

➤ **Informe técnico:**

- a) Resumen del proyecto, detallando los cambios en MT.
- b) Plano con red inicial impreso
- c) Plano record impreso
- d) Memorias de cálculo
- e) Fotos de las estructuras de BT y MT
- f) fotos de cada estructura, de las placas instaladas y de los puntos físicos pintados (medio magnético).
- g) Actas de entrega de material desmontado al almacén de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA.
- h) Certificado de homologación de los materiales, certificaciones de conformidad y RETIE.
- i) Protocolo, factura y certificado de garantía del transformador de distribución suministrado.
- j) Formato con actualización de amarre de clientes a cada centro de distribución.
- k) Formato de actualización SIT con las modificaciones de MT.
- l) Auto declaración de cumplimiento.
- m) Dictamen RETIE del punto de transformación (en caso de haber instalado un transformador nuevo)
- n) Dictamen RETIE de distribución (redes).

Deberá entregarse adicional al informe técnico, en medio magnético dos copias con la siguiente información:

- a) Plano inicial y record en AutoCAD versión superior a 2000, escala 1:1000
- b) Memorias de cálculo en Excel
- c) Registro Fotográfico de antes y después de haberse ejecutado el proyecto.
- d) Fotografías de las estructuras de MT como mínimo tres (3) panorámica, detallada y laterales.
- e) Formato de actualización de amarre de clientes a cada centro de distribución. en Excel.
- f) Los documentos restantes del informe técnico deben entregarse escaneados.

4. OTROS ASPECTOS

4.1. El oferente debe tener en cuenta que para el tiempo de duración del proyecto, se asignarán ciento cuatro (104) transformadores distribuidos en las zonas urbanas y rurales de los Municipios de Pereira y Dosquebradas, la adjudicación podrá hacerse al oferente favorecido de manera total o parcial. La cantidad de transformadores podrá variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa.

4.2. El oferente debe tener en cuenta que debe disponer una sede temporal donde funcione una oficina con espacio para bodegaje de material.

4.3. El oferente debe tener en cuenta que se tienen establecidos los siguientes tiempos:

- Entre la asignación del centro de distribución a remodelar y presentación de la propuesta y diseño: Máximo 10 días hábiles.
- Entre la aprobación del diseño y el inicio de la obra: máximo 15 días hábiles.

4.4. El oferente favorecido debe elaborar y entregar los comunicados que socializan cada proyecto con los entes gubernamentales (Alcaldía, tránsito, infraestructura y planeación municipal, concejo), con concesiones de alumbrado público, operadores de comunicación y con la comunidad, debe darse el visto bueno por parte de la interventoría y/o Gerencia Técnica a estos comunicados.

4.5. El oferente debe disponer de personal que realice gestión social para que se encargue de la logística requerida para realizar la socialización de cada uno de los proyectos con la comunidad.

4.6. El oferente favorecido debe designar al ingeniero residente para que asista (sin excepción) a todas las reuniones de socialización de remodelación de redes que se desarrollen con la comunidad.

4.7. Al inicio de obra de cada proyecto, en caso de ser requerido, el oferente favorecido previamente deberá con tránsito municipal coordinar la disponibilidad de personal en las vías transitadas y que se vean afectadas por la falta de suministro de energía en la semaforización.

4.8. El oferente favorecido tendrá en cuenta que en caso de presentarse daños en algunos de las redes de gas, agua cable operadores y que fueren consecuencia de las labores desarrolladas, deberá asumir la responsabilidad de la gestión para solucionar el daño. En caso de presentarse reclamación económica o de otro tipo deberá asumirla.

4.9. El oferente favorecido debe presentar las hojas de vida del personal destinado para las labores, esta documentación debe poseer los soportes que acrediten experiencia en actividades similares a los de esta invitación, estas hojas de vida serán avaladas por la interventoría. Es indispensable aportar el certificado de trabajo en alturas para el personal que lo requiera de acuerdo a la labor a desarrollar.

4.10. El oferente favorecido debe entregar toda la dotación y elementos de protección personal necesarios para la ejecución de los trabajos.

4.11. El oferente favorecido debe acreditar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 Ley 828 de 2003 (Seguridad Social, parafiscales, ICBF, ARP, SENA).

4.12. Serán de entera responsabilidad del oferente favorecido los costos por concepto de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, fondos de pensiones, riesgos profesionales, aportes fiscales y parafiscales y dotación.

4.13. La herramienta debe estar en buen estado, ser suficiente y cumplir con las características técnicas para la ejecución de los trabajos.

4.14. El material suministrado por el proveedor deberá ser homologado, cumplir como mínimo con las normas o estándares internacionales que los regulen, cumplir con los certificados de calidad y de RETIE (si aplica).

4.15. El material suministrado por el proveedor será verificado por la interventoría que designe LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA.

4.16. Los materiales desmontados deben ser entregados inventariados en las bodegas de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA.

4.17. La ejecución de las actividades, el suministro de material, estará bajo la responsabilidad administrativa y del control y supervisión de un interventor designado por LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA quien ejercerá las funciones señaladas internamente.

4.18 Al finalizar la obra, el contratista debe presentar el certificado de disposición final de residuos generados en la construcción del proyecto (no corresponden a materiales que son entregados en la bodega de La Empresa de Energía de Pereira) como lo son escombros, virutas, residuos sólidos, etc. En la propuesta el oferente debe listar todos los materiales a utilizar y/o retirar y de los cuales deba realizar su disposición final.

4.19. El Oferente del proyecto debe tener vigente las certificaciones en ISO 9001, OHSAS 18000 e ISO 14001 para las actividades a desarrollar en el proyecto, estos certificados deben estar vigentes a la fecha de cierre del proceso de invitación y durante la ejecución del contrato. De no poseer las certificaciones, el oferente favorecido debe implementar un plan integral de gestión que incluya Calidad, SISO y Medio Ambiente. El Oferente seleccionado

deberá presentar al inicio del proyecto, para aprobación de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA, el plan de gestión integral del proyecto.

4.20. Para la aprobación de pago de horas de cuadrilla de línea viva, se debe presentar el comprobante de pago de este servicio, el cual incluirá las horas realmente facturadas por cada transformador.

4.21. El oferente favorecido deberá tener en cuenta que por las condiciones normales de operación y debido a las restricciones de la operación en la red por parte de centro de control durante las festividades de fin de año, se presenta un receso de actividades desde mediados de diciembre hasta mediados de enero del año siguiente.

4.22. Adicionalmente, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos técnicos:

- a) En estructuras de subestaciones tipo poste, el transformador y sus protecciones deben quedar para ser maniobradas desde la calle.
- b) Las estructuras de red trenzada deben incluir sus cajas de derivación para la conexión de acometidas y luminarias de alumbrado público.
- c) La red trenzada se debe aterrizar en los terminales y cada tercer poste partiendo del transformador.
- d) Para el suministro de tierras para los transformadores se aceptará los kits en cinta tipo Stavol. Las tierras en baja tensión deberán ser en cable acerado extra reforzado de ¼" que tenga homologación y cumpla con el RETIE.
- e) No se permitirá el uso de conectores de perforación, para derivaciones de red ni empalmes de red trenzada, debe instalarse conectores de compresión (DBH). En estas derivaciones se debe usar las cintas # 23 y # 33 sucesivamente para que la conexión quede aislada (cintas auto fundente y aislante).
- f) El oferente deberá tener en cuenta que en el desmonte de los apoyos (postes de concreto, metálicos, de madera u otros) debe hacer el resane del andén.
- g) El conjunto de macro medición a suministrar deberá instalarse a no mas de 2 mts de altura, teniendo especial cuidado que sea legible para la toma de lectura, deberá además cumplir las siguientes características técnicas:
 - Medidor clase 1, electrónico activa con registrador ciclo métrico, 1.5-6 Amp, 120-208Volt, calibrado y con certificación de conformidad del producto.
 - Caja para alojar el medidor puede en policarbonato o poliéster reforzado con fibra de vidrio y con la tapa totalmente transparente.
 - Juego de 3 transformadores de corriente tipo intemperie, clase 0.5, 600volts, , la capacidad a instalar depende de los KVA del transformador que se deja instalado.
 - Cable 7 colores (7x14 AWG) para la conexión del equipo a la red.

- h) La caja porta bornera (conexión de acometidas) puede ser metálica o en policarbonato o poliéster reforzado con fibra de vidrio, pero en cualquiera de los casos éstos deben cumplir con certificado de conformidad del producto y RETIE.
- i) El oferente deberá suministrar como mínimo una (1) llave por cada treinta (30) cajas porta bornera instalada, y deben ser suministradas durante el desarrollo del contrato. Se hará el corte cada dos (2) meses para la entrega de las llaves respectivas.

5. RECURSOS

5.1. Personal

Para desarrollar el alcance de las actividades definidas en el contrato resultante, el contratista debe disponer del personal calificado para la ejecución de las actividades. El Contratista deberá tener especial preocupación por la idoneidad del personal que asigne a la prestación del servicio materia de este contrato, dando cumplimiento estricto a los requisitos exigidos en cada caso.

Se requiere que el contratista disponga de manera permanente de: un Ingeniero Residente, un Auxiliar Administrativo, un Responsable de HSEQ, un técnico de amarres, un Área de Diseño, y un Capataz de Obra por cada cuadrilla conformada por mínimo seis (6) Auxiliares y seis (6) Linieros), se requiere además que disponga de un ingeniero Coordinador de Proyecto, puede ser con dedicación parcial al proyecto.

El oferente debe presentar su esquema organizacional general para llevar a cabo el objeto del contrato, discriminando organigrama, áreas funcionales de dirección, operación y control, precisando en todo caso funciones, responsabilidades e interrelaciones. Debe anexar la dedicación de tiempo del personal asignado al proyecto

El personal que presente el oferente favorecido deberá ser puesto a consideración y todas las hojas de vida, serán objeto de estricta y previa aprobación por parte de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA.

El oferente favorecido debe garantizar que pagará como mínimo los siguientes salarios:

CARGO	SALARIO PROPUESTO
Liniero	1,6 SMMLV
Auxiliar	1,2 SMMLV
Capataz	2,2 SMMLV
Técnico de amarres	1,5 SMMLV

El oferente favorecido deberá pagar al personal puesto al servicio del contrato valores relacionados con los salarios establecidos e incrementarlos anualmente como mínimo con el IPC del año inmediatamente anterior. Dando cumplimiento además con el pago de las prestaciones sociales y parafiscales que ordene la legislación Nacional.

El perfil del Personal que el Contratista debe comprometer para el desarrollo del contrato resultante es el siguiente:

Ingeniero Coordinador:

Responsable de la coordinación general de contrato por parte del contratista, con plenas facultades de decisión en todos los aspectos operativos, administrativos y de prevención de riesgo. Debe ser interlocutor entre LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA y el Representante Legal del Contratista de forma permanente, elaborar y entregar informes de la evolución del contrato, estar en contacto permanente con los interventores de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA para todo lo que tiene que ver con el desarrollo del contrato.

Debe demostrar estudios superiores en áreas de ingeniería eléctrica o afines y experiencia mínima de cinco (5) años en labores similares.

Ingeniero Residente:

Responsable de la coordinación operativa del contrato por parte del contratista, con plenas facultades de decisión en todos los aspectos operativos y de prevención de riesgo. Debe estar en la capacidad de desenvolverse adecuadamente y con probidad frente a los clientes, estar permanentemente

en la obra velando por la calidad y seguridad en los trabajos, velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para efectuar las labores y hacer supervisión de las funciones y cumplimiento de las mismas por parte del personal operativo. Debe además estar en contacto permanente con la interventoría de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA para todo lo que tiene que ver con la realización de los trabajos y el desarrollo del contrato

Debe demostrar estudios superiores en ingeniería eléctrica y experiencia mínima de tres (3) años en labores similares.

Capataz de Obra

Es el encargado de asegurar la efectividad de las operaciones y es el responsable del control y aseguramiento de la calidad de las actividades. Para este cargo se requieren tecnólogos y/o técnicos electricistas debidamente acreditados por la entidad correspondiente, con formación adecuada para el desarrollo de sus labores.

Igualmente deben ser conocedores de la normatividad legal que reglamenta su acción y capaces de desenvolverse adecuadamente y con probidad frente a los clientes además deberá contar con un equipo de comunicaciones habilitado para establecer conexión entre los diferentes grupos y de forma directa con el interventor que designe LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA.

Debe poseer Tarjeta Profesional expedida por el CONTE (TE1, TE2, TE5 y T6), con experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de proyectos de construcción de redes eléctricas de M.T. y B.T.

Liniero

Debe poseer Tarjeta Profesional expedida por el CONTE (TE1, TE2, TE5 y TE6), con experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de proyectos de construcción de redes eléctricas de M.T. y B.T..

Técnico de amarres

Debidamente certificado y capacitado (TE1, TE2, TE5 y TE6), con experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de actividades similares.

Auxiliar

Bachiller, con conocimientos básicos en electricidad, con experiencia mínima de seis meses en actividades similares.

Coordinador HSEQ

Debe garantizar la implementación y el mantenimiento del sistema del integral de gestión verificando que se cumplan los procedimientos, que todas las actividades se desarrollen en condiciones adecuadas de salud, seguridad e higiene, de manera que se prevengan accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades profesionales, cuidando además el medio ambiente.

Debe demostrar experiencia mínima de 1 año en funciones administrativas de salud ocupacional, calidad. Igualmente, debe ser conocedor de la normatividad legal que reglamenta su acción y capaz de desenvolverse adecuadamente ante una situación de emergencia y/o accidente.

El oferente dentro de su propuesta, deberá presentar el currículo del personal propuesto para Ingeniero Coordinador, Ingeniero Residente, Coordinador HSEQ y Capataz de Obra, copia de matrícula profesional y certificaciones que acrediten su experiencia.

5.2. Infraestructura y equipos de comunicación

El CONTRATISTA deberá contar con una infraestructura administrativa adecuada para llevar el control tanto de sus obligaciones jurídico-laborales, como obligaciones administrativas con LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA, esta sede deberá estar ubicada en la ciudad de Pereira.

El CONTRATISTA deberá contar al menos con los siguientes equipos: Fax y Teléfonos, Acceso a correo electrónico permanente, cuenta propia, Teléfono celular para el Ingeniero Coordinador, Ingeniero Residente, capataz de Obra, Responsable HSEQ y un teléfono celular con minutos ilimitados para asignar al interventor designado por parte de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA para el control del proyecto.

Para la movilización de personal, equipo, herramienta, elementos de señalización y materiales necesarios, se deberá disponer de vehículos con una antigüedad no superior a cuatro (4) años. Adicionalmente deberán estar

debidamente identificados y con las marcaciones y características especificadas por LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA y las autoridades de tránsito para este tipo de labores. En todo caso, deberá cumplir con los requerimientos exigidos por la Secretaria de Transito y Transporte para el transporte de personal y de material.

El oferente favorecido debe además mantener durante la ejecución del contrato una estructura organizacional que acredite condiciones iguales o mejores que las comprometidas en la presente invitación.

5.3. Dotación y Equipo de Protección Personal (EPP)

El contratista deberá proveer al personal de la totalidad de la dotación y equipamiento de seguridad que evite accidentes de trabajo, producto de la ejecución de las tareas necesarias y riesgos derivados de trabajos en instalaciones eléctricas, debiendo cumplir las mismas con las normas correspondientes a cada elemento de seguridad y adecuado a las tareas que realiza, de acuerdo con las especificaciones que para cada caso tenga estipulado LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

Estos deberán contar con el visto bueno del interventor quien de no estar de acuerdo podrá exigir su remplazo y el contratista deberá proceder inmediatamente de conformidad. LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. no asume ningún tipo de responsabilidad por el mal uso de los elementos de seguridad. El Equipo de Protección Personal y la dotación, debe ser utilizado por cada uno de los operarios y se debe llevar puesto en todo momento de realización de actividades.

Estará conformado por:

- Casco dieléctrico Clase B/E, Tipo 2 con barbuquejo.
- Uniforme marcado con los logos del CONTRATISTA y de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA y compuesto por los siguientes elementos: pantalón de jean sin elementos metálicos, camisa de algodón, botas dieléctricas con puntera.
- Guantes de vaqueta.
- Gafas con protección lateral
- Ayudador en buen estado. (Manila de 1/2" de 12 a 15 m. de longitud.)
- Arnés de seguridad y eslinga de 4 m con doble mosquetón de seguridad.
- Línea de vida.
- Anclaje portátil dieléctrico (TIE-OFF)

Para el personal operativo el oferente favorecido entregará por persona en cada dotación mínimo dos (2) camisas y (2) dos pantalones, los cuales se deberán cambiar de manera inmediata en caso de deterioro.

El Contratista tomará las pólizas necesarias para garantizar la seguridad de sus trabajadores, terceros, equipos y las precauciones necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y a terceros. El Contratista debe instruir a su personal en los procedimientos a seguir en caso de emergencia.

LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de dichas medidas mediante visitas a los frentes de trabajo. En caso de accidente El Contratista deberá informar de manera inmediata al Interventor del Contrato y El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de cada uno de los accidentes de trabajo que ocurran, con todos los datos que exija LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

Fundamentalmente se incluirá la siguiente información:

- Fecha, hora y lugar del accidente.
- Nombre del accidentado.
- Estado civil y edad.
- Oficio que desempeña y su experiencia.
- Actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
- Indicar si hubo o no lesión y la clase de lesión sufrida.
- Posibles causas del accidente.
- Tratamiento recibido y concepto médico.
- Tipo de seguro médico que ampara al trabajador.
- Acciones correctivas implementadas para evitar la ocurrencia de un nuevo accidente.

5.4. Equipos y Herramientas

Para la ejecución de las actividades el contratista deberá cumplir con las normas técnicas de construcción, diseño e instalación, vigentes al momento de su ejecución.

Los grupos de trabajo deberán contar con las herramientas necesarias y suficientes, de acuerdo a la actividad específica que cada uno realiza y deben ser aptas, estar en buen estado, cumplir las especificaciones técnicas exigidas por LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. y en cantidad suficiente para el desarrollo de las actividades contratadas dentro de los plazos parciales y totales convenidos y presentados en la oferta, las mismas deben contar con la aprobación del interventor.

Antes de dar inicio a las actividades objeto del contrato el interventor deberá hacer la inspección a las herramientas que se utilizarán, si no estuviere de acuerdo con ellas, podrán exigir su remplazo con la debida fundamentación técnica y hasta tanto no sean aprobadas el contratista no podrá iniciar la actividad donde se utilicen las herramientas rechazadas.

Todas las herramientas deberán cumplir con los estándares internacionales de calidad y requerimientos exigidos acordes con el tipo de labor desarrollada. El oferente deberá diligenciar el **Anexo No.3** donde acepta poner a disposición del proyecto como mínimo por cuadrilla la herramienta descrita.

6. INTERVENTORÍA

El desarrollo de las actividades y el alcance de los objetos que se contraten, estarán sujetos a la vigilancia, control y aprobación de un Interventor y/o gestor designado por LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA. Sin embargo ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato, el interventor adelantará entre otros, los siguientes controles principales frente a **El Oferente** favorecido:

- Verificar el cumplimiento de la norma técnica de **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA** y al Reglamento técnico de instalaciones eléctricas _RETIE..
- Verificar que tenga disponible y en buen estado las herramientas y equipos dispuestos para las labores
- Verificar que los materiales y equipos cumplan con los requisitos exigidos, esto es, ser homologados y contar con el correspondiente certificado de conformidad de producto
- Verificar el pago de seguridad social, prestaciones y salarios a los que se comprometió con el personal que se requiere para ejecutar la obra.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos aplicados a las labores.
- Vigilar el cumplimiento del cronograma de trabajo, del tal modo que se garantice el avance físico de la ejecución que permita el desarrollo normal de las actividades.

7. GARANTÍAS

El Oferente deberá tener en cuenta que en caso de ser elegido, se obliga a constituir a satisfacción y a favor de **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA**, póliza de garantía para particulares otorgada a través de una compañía de seguros con los siguientes amparos: **1. Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo** por el 100% del valor entregado por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **2. Garantía de cumplimiento incluyendo amparo clausula penal pecuniaria y**

multas por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más. **3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** por un valor asegurado equivalente del veinte (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más **3. Garantía de calidad del servicio** por un valor asegurado del 20% del valor total del contrato a su liquidación, vigente por dos años a partir del acta de recibo a satisfacción de la obra por LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA. **4) Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados** por un valor asegurado del 20% del valor total del contrato, vigente por 2 años contados a partir del acta de recibo a satisfacción de la obra. **5) Seguro de Responsabilidad civil extracontractual** por un valor asegurado equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la de su plazo de ejecución y tres (3) meses más, que incluya cobertura por perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales (lucro cesante, daño emergente, daños morales y fisiológicos) y además incluya las siguientes cláusulas: a) Contratistas y subcontratistas, b) Vehículos propios y no propios, c) Responsabilidad civil cruzada, d) Gastos médicos, e) Responsabilidad civil patronal, f) Gastos de defensa y demás costos, g) bienes bajo tenencia y custodia, h) Obras adyacentes". **6) Seguro de vida con amparo de invalidez, pérdida funcional y desmembración por accidente para todos los empleados de la obra** por un valor mínimo asegurado por persona y amparo de \$30 millones, todo en exceso del cumplimiento de sus prestaciones legales.

Los deducibles de las pólizas antes mencionadas serán asumidos en su totalidad por **El Oferente** seleccionado a favor de **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA**.

El Oferente seleccionado, para efectos de la aceptación de las pólizas constituidas deberá hacer entrega de las mismas a **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA** acompañadas del recibo de pago de la prima, a más tardar al momento de suscribirse el acta de inicio.

Si se presentare acuerdo de voluntades sobre una actividad con el objeto de la presente invitación que diera lugar a la constitución de otra garantía, **El Oferente** deberá constituir la atendiendo los requerimientos de **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA** y el acuerdo mismo.

En el caso de celebrar el contrato, **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA** considerará una cláusula penal pecuniaria aplicable por incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación, que lo constituirá en deudor de **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA**, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

8. FORMA DE PAGO

EL oferente deberá tener en cuenta que LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA pagará el valor ofertado, previa suscripción de actas mensuales a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de cada factura en la oficina central cuentas.

La aprobación de las actas parciales se hará por centro de distribución una vez se haya terminado todas actividades sobre cada transformador (Informe final, amarres, certificado RETIE, instalación del equipo de macro medición), el proveedor no deberá tener actividades pendientes sobre dicho centro de distribución y debe ser recibido de conformidad por LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA. El pago a realizar al contratista se determina en cada centro de distribución por las cantidades de obra ejecutadas que hayan sido avaladas por la interventoría.

9. TÉRMINO O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El termino o plazo de ejecución es de treinta y seis meses (36) que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se haya efectuado el perfeccionamiento del contrato y aprobado las garantías señaladas. Se tiene previsto un avance del 30% en los primeros doce meses, 35% en los siguientes doce meses y 35% en los doce meses finales.

10. DESCUENTOS.

EL oferente deberá tener en cuenta que LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA efectuará descuentos por valores equivalentes en salarios mínimos legales mensuales vigentes -SMMLV- cuando el oferente favorecido incurra en los siguientes eventos:

Descuento Tipo A:	2,5	SMMLV
Descuento Tipo B:	5	SMMLV

EVENTOS	DESCUENTO TIPO
Incumplimiento de obligaciones jurídico-laborales. El descuento se aplicará por cada caso que se presente, y se extiende a incumplimientos del subcontratista(s). (obligaciones laborales legales, estatutarias, reglamentarias y/o contractuales para con el personal que preste servicios para la ejecución de la presente propuesta directamente con LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA o con subcontratistas)	B
Subcontratación no informada. El descuento se aplicará por cada caso que se presente.	A
No entregar información sobre temas jurídicos laborales y/o antecedentes solicitados por LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA en los plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	A
Atraso en la entrega de información administrativa solicitada o incumplimiento de los compromisos adquiridos en reuniones y sustentados en las actas de las mismas. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	A
Entrega de información no veraz. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	A

Descuentos aplicados por calidad en la operación

EVENTOS	DESCUENTO TIPO
Uso de material o equipos no autorizados. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	B
Error en la ejecución del trabajo o mala ejecución de la actividad. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	B
No concurrir a un trabajo previamente coordinado y notificado. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	B
Trasgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA como de los organismos reguladores, Reglamento de Operación. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	B

No contar con el personal o con las herramientas o con los equipos requeridos. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	B
Empleo de personal no autorizado por LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	B
Personal en el sitio de trabajo, bajo efecto alcohólico u otro intoxicante. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	B
No uso de carné y/o de dotación o dotación en mal estado. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	A
Uso inadecuado de la imagen corporativa de la Compañía. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	A
Por cada carné extraviado o no devuelto, sin justificación valedera. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	A
No informar sobre cualquier incidencia que afecte el normal cumplimiento de las actividades antes de 3 horas. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	A
No entregar de manera oportuna la información solicitada por LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA. El descuento se aplicará por cada día de retraso.	B
No cumplir con el cronograma de actividades y que no sea debidamente justificado. El descuento se aplica por cada día de retraso.	B

Descuentos aplicados por faltas en prevención de riesgos

EVENTOS	DESCUENTO TIPO
Falta a normas de prevención de riesgos. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	B
Entrega tardía o no entrega de información de accidentes. El descuento se aplicará por día en cada caso que se presente	B
No cumplir procedimientos medioambientales. El descuento se aplicará por cada caso que se presente	B

Para la aplicación de los descuentos, LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA informará por escrito el evento presentado y el descuento a aplicar, el proveedor dispone de cinco (5) días hábiles después de recibido el documento para dar respuesta por escrito, una vez analizados los descargos, LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA procederá o no a efectuar el descuento. Los descuentos se harán efectivos en la factura siguiente a la presentación del evento.

11. PRESENTACION DE OFERTAS

11.1. Cronograma de actividades

EVENTO	FECHA
Publicación de la invitación	2/11/2012
Consultas, aclaraciones e información adicional	Hasta el 8/11/2012 a las 6:00pm
Respuestas	10/11/2012
Recepción de Oferta	21/11/2012 hasta las 4:00pm

11.2 Requisitos y documentos de la oferta

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de La Empresa, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. **No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios.**

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés ni celebrarse con personas que sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los administradores o colaboradores mencionados, ni con

personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentran en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

11.3. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

11.3.1. Carta de presentación – **documento esencial** - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:

- Pronunciamento de habilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA.
- Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
- Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

11.3.2. Original del certificado de existencia y representación legal - **documento esencial** - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere dos (2) meses a la fecha de presentación de la oferta.

11.3.3. Copia del acta de asamblea general de accionistas, junta de socios o junta directiva - **documento esencial** - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación.

11.3.4. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta días, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo

relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.

11.3.5. Copia de la inscripción en el registro único tributario (RUT) – **documento esencial** – en donde se especifique la actividad y código de la misma.

11.3.6. Copia de los estados financieros básicos – **documento esencial** - con corte a diciembre 31 de 2010 y 2011 e intermedios con corte a junio 30 de 2012, acompañados de notas del dictamen si la Empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador.

11.3.7. Copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios de los años 2010 y 2011 – **documento esencial**-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

Notas:

- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta técnica.

11.3.8. Certificaciones de experiencia específica en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante en los últimos cinco (5) años a nivel Nacional.- **documento esencial**-, registrando la información en el **Anexo No.5** (presentados en estricto orden cronológico iniciando con la más reciente)

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Empresa contratante.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Duración.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor facturado.
- Porcentaje de participación de cada una de las actividades del objeto en caso de ser múltiple.

- Porcentaje de participación en el contrato en el caso de que se haya realizado como parte de una Unión Temporal o consorcio. En este caso la certificación debe describir los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.

Ningún otro tipo de documento será válido para remplazar la certificación.

11.3.9. Documento de la oferta técnica propiamente dicho donde se exponga claramente el alcance del proyecto y del ofrecimiento que se está realizando, explicando cada una de las actividades que se ejecutarán para llevar a cabo el mismo con todo el detalle que se estime conveniente. El documento deberá incluir como mínimo:

- Objetivo
- Alcance
- Descripción de actividades, Metodología de trabajo
- Plan Integral propuesto (Calidad, SISO y Medio Ambiente)
- Organigrama para el proyecto
- Recursos (Dotación, EPP, herramientas y equipos para el proyecto, infraestructura)

11.4. Oferta económica

Los precios deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de la invitación, lo que implica que:

Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos. El oferente dentro de su oferta económica deberá presentar el formulario de precios conforme al **Anexo No. 1** de la presente invitación, los cuales serán actualizados anualmente con el IPC cuando se cumpla un año de contrato. El oferente puede señalar las observaciones que considere pertinentes, no obstante debe presentar los costos detallados de todas las actividades.

El oferente debe además anexar el análisis de precios unitarios de todos los ítems, aplicando para esto la plantilla del **anexo No.7**, el cual deberá ser entregado en medio magnético (hoja de calculo de Excel por cada ítem). **De no presentarse los costos unitarios, no será tomada en cuenta la oferta para su posterior evaluación.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande el suministro de todos los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

Para efectos de realizar la evaluación económica, se entrega en el **Anexo No. 1** las cantidades estimadas en redes por la Empresa para un diseño ya elaborado, por lo cual se requiere que se oferten todos los valores en el mismo orden en el que se entrega el anexo. Debe entregar adicionalmente este archivo en medio magnético (hoja de cálculo de Excel).

Una vez realizada la evaluación y se determine el oferente ganador, se le asignarán los centros de distribución a los cuales se requiere hacer remodelación de red. El costo de la red de baja tensión a remodelar para estos centros de distribución lo determinarán las cantidades de obra según los diseños aprobados al contratista.

11.4.1. Impuestos y deducciones

El Impuesto de Valor Agregado (IVA) del suministro, se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en la misma.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, estampillas, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

Se aclara que la Empresa de Energía de Pereira debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- Del 1% sobre el valor total bruto del contrato por concepto de estampilla pro cultura. Este valor se descontará de cada factura presentada por el proveedor de servicios.
- Del 2% sobre el valor total bruto del contrato por concepto de estampilla pro desarrollo. Este valor será descontado del primer pago que se realice al contratista.

- Del 2% sobre el valor total bruto del contrato por concepto de estampilla pro hospital. Este valor será descontado del primer pago que se realice al contratista.
- Del 2% sobre el valor total bruto del contrato por concepto de estampilla pro adulto mayor. Este valor será descontado del primer pago que se realice al contratista.

12. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA recibirá preguntas hasta 18:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades al correo electrónico jvelasquezb@eep.com.co y se les enviará respuestas a todos los participantes a los respectivos correos electrónicos el día señalado para las respuestas.

13. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben ser entregadas en las oficinas de **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA** ubicada en la Carrera 10 No. 17-35 piso 2, antes de las 4:00 p.m. del día indicado en el cronograma de actividades, en idioma español, en sobres cerrados, sellados, e independientes, indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente, la referencia: "**SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA EFECTUAR REMODELACION DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN.**", en original y copia separada y medio magnético, marcadas y foliadas, uno "OFERTA TECNICA" y el otro como "OFERTA ECONOMICA".

14. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones de la oferta más favorable para la celebración del contrato, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el representante legal de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA y por la junta directiva, cuando así lo estime el mismo comité evaluador.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA**, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública el resultado de la evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA**.

14.1 Estudio Jurídico y Verificación de Documentos

La verificación de documentos tendrá lugar en el estudio jurídico, encaminada a la comprobación del cumplimiento por parte del oferente de las condiciones previas para participar en la invitación y de los requisitos jurídicos y generales exigidos.

Se verificará que cada una de las ofertas contenga los documentos y la información necesaria para demostrar el cumplimiento del correspondiente requisito previsto en esta invitación, para lo cual no solo se requiere comprobar la existencia del documento respectivo, sino que este contenga la información y goce de las formalidades indispensables para considerarlo dentro del estudio.

Si como resultado de esta verificación de documentos, se hace necesario el proceso de saneamiento, esta se aplicará.

El estudio jurídico, verificación de documentos no dará lugar a puntaje, sino que habilita la oferta para continuar participando en la evaluación.

14.2 Procedimiento de Saneamiento

LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA se reserva el derecho de solicitar por escrito o por el correo de la invitación documentos o datos adicionales a la información suministrada e igualmente podrá solicitar las aclaraciones que estime convenientes o la corrección de errores u omisiones en que haya incurrido el oferente. La respuesta deberá constar por escrito y no podrá adicionar o modificar la oferta, de lo contrario no serán tenidas en cuenta.

En caso de ambigüedades, discrepancias o incongruencias no satisfechas luego del proceso anterior, la oferta será rechazada.

15. CONDICIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO

Surtida la etapa de calificación y evaluación de las ofertas, El Gerente General, si lo considera necesario para los intereses de **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA**, promoverá la negociación de un mejor precio o de condiciones más favorables con el oferente determinado como el primero en orden de elegibilidad.

En caso que se presente una sola oferta o que las ofertas allegadas no obtengan calificación, el gerente o el comité de evaluación podrá decidir, que se continúe o no con el proceso de contratación y/o que se inicie un nuevo procedimiento de contratación.

LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA no responderá frente a los oferentes no favorecidos con la adjudicación y podrá aceptar la oferta con especificaciones técnicas o calidades similares a las requeridas, siempre y cuando sean calificadas como idóneas.

La presente invitación no obliga a **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA** a celebrar el contrato correspondiente.

15.1. Aceptación de la Oferta

LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA aceptará la oferta, si esta conjugada en los aspectos económicos, los aspectos generales, los análisis jurídico, técnico y financiero, representando integralmente una oferta conveniente para la entidad.

LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de ajuste o de negociación de las ofertas, podrá aceptar de forma total o parcial el objeto de la presente invitación.

LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el suministro a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé en forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA**.

La aceptación de la oferta se comunicará por escrito, no obstante **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA** se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

15.2. Legalización del Contrato

En caso de presentarse una situación de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y el oferente favorecido no firmara el contrato dentro del término que se haya señalado, **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA** podrá optar por celebrar dicho contrato con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable a los fines de **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA**.

El contrato se regirá por la Ley Colombiana. **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA** podrá aceptar solamente la adición de cláusulas aclaratorias que no modifiquen la esencia del mismo.

15.3. Liquidación del Contrato

Una vez se termine la ejecución del contrato por cualquier causa, **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA** procederá a realizar el Acta de Liquidación, para lo cual el Proveedor deberá suministrar como mínimo la siguiente información relacionada con el Contrato:

- Copias del 100% de las facturas presentadas y debidamente canceladas por **LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA**.
- Formato con el detalle de las actividades pendientes o dejadas de realizar y su motivación.
- Copias de las liquidaciones y carnés originales para el 100% del personal que estuvo vinculado con el Contrato.
- Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se indique la situación actual del proveedor respecto a reclamaciones presentadas por empleados, referentes a salarios y prestaciones sociales y anexar paz y salvos de acreencias laborales de todos sus trabajadores.

16. CONSIDERACIONES FINALES

- LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.